

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Spreafico, Ana Elisa
A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato celebrado con la Sra. SPREÁFICO, ANA ELISA, y
CONSIDERANDO:

Que la Sra. SPREÁFICO, ANA ELISA tendrá su cargo el dictado de clases de canto en

el IMEFAA.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

**Art.1°.-** Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, con la Sra. SPREÁFICO, ANA ELISA, D.N.I. N° 26.615.544, domiciliada en calle Rep. Orital del Uruguay N° 223 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,39 veces la retribución mensual equivalente al sueldo básico de la Categoría 1, el que al día de la fecha equivale a Pesos Trescientos Sesenta y Uno Mil Quinientos Quince con 61/100 (\$361.515,61), suma que será abonada mensualmente por mes o periodo vencido, libre de todo descuento y aportes.

**Art.2º.-** Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

**Art.3°.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

**Art.4°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.